

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**  
**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

FORMATO: Parámetros definición de Cargos

Nº: 62

		REGULACION/Verificación y adecuación de normativas vigentes; GESTIÓN DE ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICAS INDUSTRIALES/Crecimiento, diversificación y regionalización de la estructura productiva; GESTIÓN DE EJECUCIÓN DE POLITICAS INDUSTRIALES Y SERVICIOS VINCULADOS/Fomento y Fortalecimiento de Industrias; SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLITICAS INDUSTRIALES/Seguimiento, y control de la aplicación de las políticas industriales.	
(1) Proceso/Subproceso:		(3) Estratégico	
(2) Cargo: Ejecutivo		(4) Apoyo	
Dependencia: Dirección de Política Automotriz Nacional	NIVEL DE AUTORIDAD	(5) Operativo	
Nombre: Director		( ) Misional (X)	
Código:			

(6) Objetivo del Cargo:

Analizar, evaluar y sugerir la aprobación de los programas de producción anual presentados en el marco de la ley 4838/12 "Política Automotriz Nacional", adecuando los mismos a los planes y regulaciones de la Política Automotriz Nacional.  
 Analizar, evaluar y autorizar solicitudes de importación de materias primas a ser utilizadas para dar cumplimiento del programa de producción anual aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Industria y Comercio.  
 Seguimiento y control al cumplimiento de las exigencias establecidas en la normativa en rigor.

**(7) Nivel de Autoridad del Cargo**

Dirección	
Supervisa a:	Reporta a:
1 Técnicos	1. Director General de Fomento Industrial
2 Auxiliares administrativos/secretaria	
3	

**(8.1) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (responsabilidades)**

1	Proponer métodos y/o procedimientos para la evaluación de programas de producción anual, solicitudes de importación y control de aplicación correcta de las materias primas importadas bajo el amparo de la Ley N° 4838/12.
2	Coordinar con otras dependencias del Ministerio de Industria y Comercio y otras instituciones públicas, las acciones tendientes a la obtención de documentaciones técnicas y legales de los nuevos proyectos que serán elevados para aprobación y/o rechazo del Consejo de Inversiones de la Ley N° 60/90.
3	Asesorar a interesados y/o consultores sobre procedimientos y esquema de presentación de los nuevos proyectos de inversión (1er. programa de producción anual) en el marco de la Ley 4838/12, a fin de que las mismas se adecuen a las exigencias legales y técnicas definidas en la legislación en vigencia.
4	Ejecutar trámites administrativos necesarios para el estudio de programas de producción anual, solicitudes de importación de materias primas a utilizar para dar cumplimiento al programa de producción anual y control del uso, aplicación y destino de las materias primas, tales como: informe técnico ejecutivo del programa de producción anual, análisis y autorización de las solicitudes de importación, proyectos de resoluciones, estadísticas, notas, etc.

**(8.2) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (funciones)**

1	Analizar y evaluar proyectos presentados para la fabricación de productos definidos en el ámbito de aplicación de la Política Automotriz Nacional, verificando el adecuado cumplimiento de los requisitos legales exigidos, por parte de la empresa que solicita acogerse a los beneficios previstos en la Ley N° 4838/12, para sugerir la aprobación a la máxima autoridad del Ministerio de Industria y Comercio.
2	Analizar, evaluar y remitir informes sugiriendo autorización de programas de producción anual, ampliaciones y reprogramaciones de los mismos, presentados por las empresas beneficiadas con la Ley N° 4838/12 - Política Automotriz Nacional - (PAN).
3	Analizar, evaluar y autorizar solicitudes de importación de materia prima que será utilizada en la ejecución del programa de producción anual aprobado por el Ministerio de Industria y Comercio
4	Disponer un sistema de información permanente vía Web u otro medio, donde los interesados puedan conocer el estado de sus expedientes relacionados a solicitudes de aprobación de programas de producción anual (obtención de la Resolución Ministerial) y de solicitudes de importación que les otorga la concesión de las exenciones fiscales.
5	Coordinar y controlar la asignación del número Identificador Internacional del Fabricante (WMI), para la marcación del número identificador de los vehículos (VIN) por parte de las empresas beneficiarias de la Ley N° 4838/12 "Que establece la Política Automotriz Nacional - (PAN)".
6	Verificar que las empresas industriales estén registradas en el Registro Industrial en Línea (RIEL) y otras inscripciones que hubiere.
7	Mantener una base de datos actualizada con la información de producción, mano de obra e inversión de firmas acogidas a la Ley N° 4838/12 y administrados por el Ministerio de Industria y Comercio.
8	Solicitar la presentación o ampliación de datos técnicos o verificar la veracidad de la información suministrada por las firmas o personas interesadas en la aprobación de proyectos de inversión al amparo de la Ley 4838/12.
9	En caso de ser designado, participar en reuniones relacionadas a acuerdos comerciales del sector automotriz entre los países que integran el mercado regional MERCOSUR y terceros países.
10	En caso de ser solicitado, participar en reuniones relacionadas a los acuerdos comerciales del sector automotor a nivel nacional y regional, con respecto al acceso a mercados, certificado de origen, normas técnicas, etc.
11	Asesorar al Director General de Fomento Industrial, Director General de Política Industrial, Viceministro y autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio en cuanto a las disposiciones de la Política Automotriz Nacional y procedimiento sugeridos para su aplicación.
12	Promover que todas las solicitudes o proyectos dirigidos a su sector, sean tramitados y respondidos en tiempo oportuno.
13	Analizar y sugerir al Director General de Fomento Industrial, las alternativas de solución para el desarrollo de los sectores a su cargo, y las medidas tendientes a mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.
14	Presentar informes periódicos de las gestiones realizadas y datos de producción, inversión y mano de obra ocupada por empresas beneficiadas con la Ley N° 4838/12
15	Fomentar y fortalecer el desarrollo de sectores de manufactura del ámbito de aplicación de la Ley, a fin de lograr incorporación gradual y creciente de valor agregado nacional (VAN).
16	Proponer a las autoridades nuevas metodologías para optimizar el control del cumplimiento las exigencias establecidas en las normativas en vigencia en materia de la Ley N° 4838/12.

**(9) Cualidades/Competencias requeridas por el Cargo**

Funcionales	Transversales	Conductuales
1 Planificación y organización	Integridad/rectitud	Liderazgo en la supervisión de objetivos a lograr
2 Autonomía en el desarrollo de sus funciones	Orientación al Servicio	Orientación a resultados
3 Realización del control y seguimiento de compromisos de solución	Trabajo en equipo	Resolución de problemas, toma de decisión
4 Asesoría Técnica		Trabajo bajo presión constante

EDGAR LUIS QUEIROZ AVADA

COORDINADOR GENERAL

MECIP - MIC

EDGAR LUIS QUEIROZ AVADA  
 Director General de Gabinete Técnico  
 Ministerio de Industria y Comercio

000165

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

FORMATO: Parámetros definición de Cargos

Nº: 62

(1) Proceso/Subproceso:		REGULACION/Verificación y adecuación de normativas vigentes; GESTION DE ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICAS INDUSTRIALES/Crecimiento, diversificación y regionalización de la estructura productiva; GESTION DE EJECUCION DE POLITICAS INDUSTRIALES Y SERVICIOS VINCULADOS/Fomento y Fortalecimiento de Industrias; SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLITICAS INDUSTRIALES/Seguimiento, y control de la aplicación de las políticas industriales.	
(2) Cargo: Ejecutivo		NIVEL DE AUTORIDAD	(3) Estratégico
Dependencia: Dirección de Política Automotriz Nacional			(4) Apoyo
Nombre: Director			(5) Operativo
Código:			( ) Misional (X)
5	Gestión de planes, proyectos y programas.		Proactividad/ Mejora Continua
6	Gestión de equipos		Excelentes relaciones interpersonales
7	Capacidad comunicacional en varios niveles		Positivismo
8	Pensamiento analítico		
9	Capacidad de delegación		
10	Capacidad de elaboración de informes y documentos oficiales		

(10) Conocimientos y experiencias requeridas por el cargo

10.1 Formación Académica y Capacitación:

- 1 Estudios técnicos, excluyente
- 2 Título universitario, excluyente
- 3 Post graduación: No excluyente (especialización, maestrías, doctorado).

10.2 Conocimientos genéricos:

- 1 Capacidad de planeación, organización, dirección y control.
- 2 Gestion por resultados
- 3 Manejo de personas
- 4 Relaciones humanas

10.3 Conocimientos específicos del área:

- 1 Conocimiento de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL de la Institución.
- 2 Conocimiento del PLAN ESTRATÉGICO Y MAPA DE PROCESOS de la Institución.
- 3 Conocimiento general de los procesos a dirigir
- 4 Conocer las leyes y normativas de administración pública aplicables a la Institución.
- 5 Conocimiento del MECIP/Manual de Calidad de la Institución.
- 6 Conocimiento básico del funcionamiento administrativo.  
Conocimiento básico del funcionamiento del Sistema de Gestión Electronica - VUE - Ventanilla Unica de Exportación.
- 7 Amplio conocimiento de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y la REALIDAD NACIONAL e INTERNACIONAL

10.4 Tecnologías de Información y Comunicación:

- 1 Manejo nivel medio-alto de herramientas informáticas
- 2 Manejo de sistemas electrónicos de gestión

10.5 Idioma:

- 1 Conocimiento de lenguas oficiales: Idioma Español – Guaraní.
- 2 Ingles (habla/lee/escrbe), no excluyente.

11. Experiencia Profesional:

- 1 Experiencia profesional mínima de 5 años
- 2 Experiencia mínima de 3 años en cargos gerenciales como director / coordinador de área/dependencia debiendo ser esta experiencia comprobable en el Sector privado o público.

Elaborado por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
Controlado por:	Fecha:
Aprobado por:	Fecha:

Econ. CARLINO VELÁZQUEZ  
Director General de Gabinete Técnico  
Ministerio de Industria y Comercio

EDGAR LUIS QUEIROZ AUADA  
COORDINADOR GENERAL  
MECIP - MIC



**IBDO** Auditores Consultores

18 DIC. 2017

000166